



ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A ENCARGO

Fecha de Fijación : 24 de junio de 2022 – 07:00 a.m.

Fecha de Des fijación : 01 de julio de 2022 – 05:00 p.m.

| CARGO VACANTE: | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | | | | SALARIO: | \$ 4.164.000 |
|----------------|---------------------------|---------------------|--------------------|---------------------------|--|---|
| OBSERVACIÓN | VACANTE | | | | | |
| Código | Grado | Dependencia | Cantidad de Cargos | Identificación del Empleo | Estudios Requeridos | Experiencia Requerida |
| 219 | 03 | Secretaría de salud | 1 | 13.2.5.4. | Título profesional en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Bacteriología Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley | Doce (12) meses de experiencia profesional. |

Requisitos Adicionales para que proceda el reconocimiento del Derecho a Encargo a un servidor titular de derechos de Carrera Administrativa:

- Ser empleado de carrera y encontrarse desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente;
- Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;
- Poseer aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;
- No tener sanción disciplinaria en el último año;
- Contar con una calificación sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Por lo tanto, con el objetivo de determinar los funcionarios de carrera con derecho a encargo, se solicitó a través de oficio S.A.T.H.61.212.01.-03190, como primera medida a la Secretaría de Educación Departamental que verificara en su planta de personal la existencia de algún funcionario de carrera que cumpla con los requisitos para acceder al encargo de la presente. Dicho despacho mediante oficio SED-DAF-121-0627 del 13 de junio de 2022, informó que ningún funcionario en su planta de personal cumple con los requisitos exigidos. Igualmente, se verificó por parte de la Dirección de talento



Secretaría Administrativa
Gobernación del Quindío



humano de la administración central del departamento del Quindío que ningún funcionario de carrera administrativa cumple con los requisitos de formación académica y experiencia para acceder a dicho empleo.

En conclusión, como resultado de la verificación de ambas plantas de personal se evidenció que **ningún funcionario de carrera administrativa** cumple con los requisitos mínimos de formación académica para acceder a este empleo a través de encargo; no obstante, en caso de que un servidor de Carrera Administrativa se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, podrá acudir ante esta Secretaría dentro de diez (10) días hábiles contados desde la publicación de este estudio es decir, hasta el once (11) de julio de 2022, debiendo presentar las pruebas y argumentos que justifiquen su Derecho Preferencial a Encargo; lo anterior con el fin de proceder a la revisión del resultado del mencionado estudio.

MAURICIO GRAJALES OSORIO
Director de Talento Humano
Administración Central Departamental del Quindío

Proyectó y elaboró: Laura Victoria Alzate Ramírez- abogada contratista
Anlly Lesmes Calvo- abogada contratista